

Constancia Secretarial. Manizales, Noviembre 12 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el representante legal de la sociedad M.C. METÁLICAS Y CONCRETOS SAS EN LIQUIDACIÓN allegó poder otorgado al Dr. JHON ALEXANDER BEDOYA MONTOYA, manifestando que revoca el poder conferido a la Dra. MARÍA PAULA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AM', is written over a faint circular stamp.

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE

Secretario Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : HERNÁN ENRIQUE VARGAS CARDONA
ACUMULADO : HUMBERTO CASTAÑO BENJUMEA
DEMANDADOS : JHON FREDY MARULANDA AGUDELO
JORGE EDWIN SALGADO SERNA
MC METÁLICAS Y CONCRETOS SAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2018-00166-00

Auto de sustanciación N° 1066

Vista la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería amplia y suficiente al **Dr. JHON ALEXANDER BEDOYA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.278.952 y T.P No. 80.591 del C.S.J, como apoderado de la SOCIEDAD MC METÁLICAS Y CONCRETOS SAS, en los términos del poder conferido.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo a lo solicitado por el representante legal de la sociedad demandada, se tiene por revocado el poder anteriormente conferido a la Dra. MARÍA PAULA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE EUGENIO GOMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 088 del 19 de noviembre de 2021

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
Secretario Ad-hoc